

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO****DECRETO NUMERO 3571 DE 2007****10 SEP 2007**

“Por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de “Oficial”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954 y 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “**ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL**” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo.

Que el señor **JOSÉ DOUER AMBAR** es uno de los empresarios más conocidos de Colombia, pionero y promotor de la industria de las confecciones del país.

Que el señor **JOSÉ DOUER AMBAR** es el principal accionista de Manufacturas Eliot S.A., una de las empresas más grandes de Colombia con más de cincuenta años de experiencia en el mercado de las prendas de vestir y del tejido de punto, que genera más de 7000 empleos directos y cerca de 50.000 empleos indirectos y que se ha convertido es uno de los mayores exportadores de textiles y confecciones.

Que el señor **JOSÉ DOUER AMBAR** es igualmente el principal accionista de las empresas Facol y Primatela, comercializadoras de telas, textiles, prendas de vestir y confecciones.

Que el señor **JOSÉ DOUER AMBAR** lanzó en el año 1957 la ropa Pat Primo, que en su momento se constituyó en una revolución en la industria textil y hoy es una marca comercial tradicional y reconocida dentro del ramo.

Que el señor **JOSÉ DOUER AMBAR** con su visión positiva y fe en el país, se ha dedicado a lo largo de su vida a invertir permanentemente en Colombia en varios campos de la economía, desde las confecciones hasta las comunicaciones, en este último campo en el Noticiero CM&.

Que el señor **JOSÉ DOUER AMBAR**, junto con su familia, ha dedicado su atención especialmente a las mujeres cabeza de familia, otorgando prioridad a la generación de empleo y apoyando sus necesidades de educación, salud, trabajo y recreación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º . Concédase la “**ORDEN DEL MÉRITO INDUSTRIAL**”, en la categoría de “**OFICIAL**”, al señor **JOSÉ DOUER AMBAR**, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria nacional y los servicios prestados para su desarrollo.

Continuación del Decreto por el cual se concede la "Orden del Merito Industrial" en la categoría de "Oficial"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los

1 8 SEP 2007

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the Minister of Commerce, Industry and Tourism.

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line followed by the letters 'L', 'G', 'P' and 'P', 'Á', 'E', 'Z' in a stylized, cursive-like font.

LUIS GUILLERMO PLATA PÁEZ